

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Alicante por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de la instalación de básculas para pesaje de camiones en el punto kilométrico 71,8 de la Carretera Nacional 340, Cádiz a Barcelona por Málaga.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados con motivo de la instalación de básculas para pesaje de camiones en el punto kilométrico 71,8 de la Carretera Nacional 340, Cádiz a Barcelona por Málaga, del término municipal de Elche, en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de 11 de mayo del corriente año; en el «Boletín Oficial» de la provincia número 101, de 7 de mayo último, y en el diario local «Información», de 29 de abril también del año en curso, a los efectos que dispone el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, y de conformidad con el punto 2 del artículo 53 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 20 de julio del año en curso, a las once horas, en el Ayuntamiento de Elche, para proceder, previo traslado al propio terreno, si se considera oportuno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos referidos.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Alicante, 25 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Enrique Santo Alberola.—5.143-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número	Nombre y apellidos	Domicilio
1	Doña Mercedes Bonmati y don Jean Henri Bannemeyer	Finca La Cruz, El Altet (Elche)
2	Don Gaspar Mayor Soriano (SAMALLI)	Avenida Orbuena, 116. Alicante.
3	Doña Remedios Iborra Carratalá	Avenida de Soto, 14. Alicante.
4	Don Jaime Iborra Ubeda	Avenida America, 86, noveno, Madrid.
5	Doña María Iborra Carratalá	Plaza Virgen del Remedio, 4, 2.º Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de mayo de 1973 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva como Centros no estatales de Educación General Básica a los Centros docentes que se mencionan.

Hmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de ene-

ro de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva como Centros no estatales de Educación General Básica a los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de mayo de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mondizbal Allende.

Hmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ANEXO DE LA ORDEN

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete.
Localidad: Albacete.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: García Mas, 34.
Titular: Sor María Teresa Fariza de San Julián (RR. MM. Dominicas).

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle García Mas, 34.

Municipio: Albacete.
Localidad: Albacete.
Denominación: «Santo Angel de la Guarda».
Domicilio: Hermanos Jiménez, sin número.
Titular: Doña Lidia Fernández Beraza.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hermanos Jiménez, sin número.

Municipio: Caudete.
Localidad: Caudete.
Denominación: «Amor de Dios».
Domicilio: Avenida Nuestra Señora de Gracia.
Titular: Doña Ceferina Belver Vega.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Nuestra Señora de Gracia

Se aprueba el cambio de denominación de «Nuestra Señora de Gracia» por el de «Amor de Dios».

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante.
Localidad: Alicante.
Denominación: «Calasancio».
Domicilio: Avenida de Dena, 76.
Titular: Sor Evangelina Rodríguez Quintanos. (Hijas de la Divina Pastora Calasancio)

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Dena, 76.

Provincia de Castellón

Municipio: Castellón.
Localidad: Castellón.
Denominación: Excelentísima Diputación.
Domicilio: Plaza Padrell, 2.
Titular: Excelentísima Diputación Provincial.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Padrell, número 2. Se extingue el Colegio de Enseñanza Primaria del Hogar Provincial «San Vicente», del que dependía dicho Centro. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Hogar Provincial «San Vicente» por el de «Excelentísima Diputación».

Provincia de Cuenca

Municipio: Cuenca.
Localidad: Cuenca.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Benito Pérez, 42.
Titular: Don Silverio Maquiera Cast (Congregación Salesiana).

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Benito Pérez, 42.